DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834560

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 941, local 302, comuna de Santiago, certifico: Por escritura de fecha 19 de Octubre de 2020, ante mi, doña Giovanna Alejandra Cañas López, domiciliada para estos efectos en El Álamo número 5433, comuna de Pedro Aguirre Cerda y doña Miryam Susana Arellano Rozas, domiciliada para estos efectos en Franklin 1156, comuna Santiago, constituyeron una sociedad por acciones. Razón Social: "ESTETICA Y BELLEZA R&L SpA", pudiendo actuar con el nombre de fantasía "STETIKA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios de cuidado corporal, mantenimiento y embellecimiento corporal, por cualquier sistema, para lo cual podrá explotar establecimientos de tratamientos, centros de gimnasia y/o estética, peluquerías o similares; comprar, vender, importar o producir artículos de belleza; y realizar toda actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con los fines sociales; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Administración sociedad y uso razón social: corresponderá a uno o más administradores designados mediante escritura pública, designándose en este acto a doña Miryam Susana Arellano Rozas, y Giovanna Alejandra Cañas López quienes administrarán y representarán a la sociedad separada e indistintamente, con las facultades establecidas en la escritura extractada. Capital: \$4.000.000divididos en 200 acciones ordinarias y nominativas, de única serie y sin valor nominal totalmente suscritas y pagadas de la siguiente forma: a) doña Miryam Susana Arellano Rozas, 140 acciones suscritas y pagadas en este acto al contado y en dinero efectivo y b) doña Giovanna Alejandra Cañas López 60 acciones suscritas y pagadas en este acto al contado y en dinero efectivo. Responsabilidad socios: limitada monto respectivos aportes. Plazo: La duración de la sociedad será indefinida. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias en el país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 20 de octubre de 2020.

CVE 1834560

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.